

**ICFES DATOS BASICOS**

Estudio Previo No. 1482

Fecha Solicitud 28-JUN-17

**Sucursal:** ICFES Principal

**Descripción:** TECNICO DESARROLLADOR DE INTEROPERABILIDAD Y GOBIERNO EN LINEA – JOHANN ANDRES TRIANA

**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

Para dar cumplimiento con la estrategia de gobierno en línea definida por el gobierno de Colombia y el Ministerio de Tecnologías de la Información, se busca fortalecer la estrategia de gobierno electrónico (e government) en Colombia, construyendo un Estado más eficiente, más transparente y más participativo gracias a las TIC. De igual manera buscando dar cumplimiento a los siguientes puntos:

- Prestará los mejores servicios en línea al ciudadano
- Logrará la excelencia en la gestión
- Empoderará y generará confianza en los ciudadanos

Y específicamente en el eje temático TIC, para la gestión en la cual se busca aplicar el marco de interoperabilidad, ayudará a la entidad a través de sus dominios, guías y lineamientos el conseguir intercambiar información con otras entidades de forma eficiente, ágil y segura y fortalecer el ejercicio de colaboración entre organizaciones para intercambiar información y conocimiento en el marco de sus procesos de negocio, con el propósito de facilitar la entrega de servicios en línea a ciudadanos, empresas y a otras entidades. (Marco de Interoperabilidad para el Gobierno en línea, Versión 2010).

De acuerdo a lo anterior y debido a la importancia, complejidad, conocimiento técnico necesario para realizar ciertas actividades y teniendo en cuenta que la estructura de la planta de personal del Instituto no cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo estas tareas, es necesario contratar un perfil técnico que apoye la implementación de servicios web para todos los temas de interoperabilidad según la estrategia de Gobierno en Línea.

**OBJETO**

Prestar los servicios técnicos para apoyar la implementación de servicios web para todos los temas de interoperabilidad según la estrategia de Gobierno en Línea.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO**

El perfil requerido es el siguiente:

- \* Tecnólogo en Ingeniería de Sistemas, o haber terminado materias en Ingeniería de Sistemas.
- \* Cumplir con lo definido en la circular 21 de 2015 para la categoría II nivel 9.

**OBLIGACIONES CONTRATISTA**

1. Apoyar el diseño de sistemas de información, análisis de bases de datos, programación, pruebas, puesta en producción y estabilización, basados en los casos de uso y requerimientos no funcionales y funcionales.
2. Respetar los lineamientos de buenas prácticas de desarrollo establecidas por el área de Arquitectura de TI y proponer ideas que permitan mejorar el desarrollo y la codificación de los componentes.
3. Apoyar en la ejecución e implementación de los requerimientos asignados, de acuerdo a los lineamientos de la metodología de desarrollo definida por el ICFES.
4. Apoyar los planes de pruebas que garanticen la operación correcta de los componentes de software implementados.
5. Apoyar en la documentación y entrega de los casos de uso implementados, el manual técnico y de usuario final, detectar fallas de desempeño y seguridad, y recomendar las soluciones y/o estrategias a estas eventualidades.
6. Apoyar la entrega y capacitación de los aplicativos a su cargo, a la persona que el ICFES designe para esta labor.
8. Apoyar el registro de las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda del Instituto, o registrar de manera organizada las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda.

9. Apoyar en la generación de reportes periódicos de la solución de las solicitudes o incidentes reportados en la Mesa de Ayuda.
10. Apoyar en la solución de los tiquetes asignados en la mesa de ayuda.
11. Apoyar la integración (merge) software según indicaciones del área de Arquitectura de TI, la subdirección de desarrollo de aplicaciones, la dirección de tecnología y/o el supervisor del contrato de los componentes de construidos en la ejecución de su contrato.
13. Apoyar la identificación de los requerimientos de arquitectura relacionada con los proyectos de Interoperabilidad en los que participe.
14. Apoyar en la construcción de los servicios web necesarios definidos por los proyectos de Interoperabilidad que se realicen en el ICFES utilizando toda su capacidad técnica para implementar las soluciones.
15. Apoyar la elaboración de la documentación técnica y funcional necesaria para las soluciones construidas según lineamientos del Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones.
16. Apoyar en la verificación del código fuente para que cumpla con los requerimientos, el diseño y la arquitectura definidos.
17. Apoyar la ejecución de las pruebas unitarias periódicas según definición de la metodología para los componentes de software que construyan y entregar informes con los resultados a los líderes técnicos.
18. Conocer y practicar en la implementación de componentes de software las reglas estáticas y la revisión de código.
19. Apoyar la debida sincronización del código fuente en el repositorio definido para tal fin.
20. Apoyar mediante la solución definida los procedimientos de integración continua para minimizar los tiempos de sincronización y despliegue en ambientes de desarrollo y pruebas.
21. Apoyar la definición del alcance de pruebas unitarias que se debe hacer a los diferentes componentes de software.
22. Apoyar la definición de las reglas de código estático que se deben implementar en los procesos de construcción de software
23. Apoyo en los procesos de identificación e implementación de lineamientos de gobierno en línea.
24. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
25. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
26. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
27. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
28. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
7. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
8. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin



perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.

9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que JOHANN ANDRES TRIANA, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones. A continuación, se relaciona su experiencia e idoneidad para cumplir con el perfil requerido:

- \* Finalización de materias de Ingeniería de Sistemas y Computación de la Universidad Nacional, 2017.
- \* Experiencia de 1 año a través del contrato de aprendizaje No. 020 de 2016 con el ICFES donde ha desempeñado labores de apoyo en la implementación de servicios web para todos los temas de interoperabilidad según la estrategia de Gobierno en Línea.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil de JOHANN ANDRES TRIANA y la circular 21 de 2015 categoría 2 nivel 9, el valor del contrato se define por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones en la suma de \$23.961.600 IVA incluido, que se encuentra dentro del margen de la categoría y nivel establecidos en la circular, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE \$3.993.600 incluido IVA.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Atendiendo el análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se hace necesario por parte del contratista, constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de \$23.961.600 IVA incluido. El ICFES cancelará el valor del contrato así:

- a) Un (1) pago de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE \$3.993.600 incluido IVA, contra entrega de: Implementación del servicio web para consumo del sistema de matrículas del Ministerio de Educación Nacional.
- b) Cinco (5) pagos mensuales de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE \$3.993.600 incluido IVA, correspondiente a los meses de agosto a diciembre.

Los anteriores valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.



PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, previa firma y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

Consultores en informática y actividades conexas

**ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO**

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio	Total	Fecha Entrega
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	23961600	23961600	30-JUN-17

**ICFES RESPONSABLES**

**RESPONSABLES**

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre	OSCAR YOVANY BAQUERO
Firma		Firma	



Radicado No. 20172300027743

06-07-2017

Página 1 de 1



**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



<b>INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES</b> <b>INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA</b>		
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN</b>	<b>SELECCIÓN DIRECTA</b>	<b>FECHA DE INVITACIÓN: 06/07/2017</b>

Bogotá D.C

Señor:

**JOHANN ANDRES TRIANA OLAYA**

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestar los servicios técnicos para apoyar la implementación de servicios web para todos los temas de interoperabilidad según la estrategia de Gobierno en Línea.

**GARANTÍAS**

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

[dfrodriguez@contratista.icfes.gov.co](mailto:dfrodriguez@contratista.icfes.gov.co)

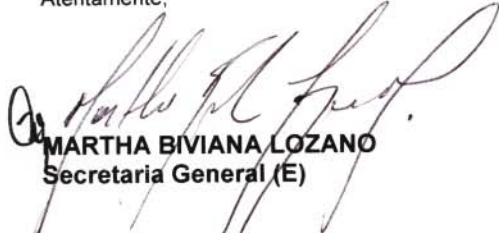
**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

Hasta el 10 de julio de 2017

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: [dfrodriguez@contratista.icfes.gov.co](mailto:dfrodriguez@contratista.icfes.gov.co)

Atentamente,



**MARTHA BIVIANA LOZANO**  
Secretaria General (E)

Elaboró: David Felipe Rodríguez – Abogado  
Aprobó: Celia Inés Hernández – Asesora Secretaria General